



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 093-2017-CF-FIME

Bellavista, Julio 06 de 2017.

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Oficio N° 088-2017-DEPIM-FIME, de fecha 22.06.17, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar la Programación de los Exámenes Finales del Semestre Académico 2017-A, para su aprobación en el Consejo de Facultad;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 118-2017-CU – Callao de fecha 01 de Junio del 2017, se aprueba la Programación de las Actividades del Año Académico 2017;

Que, mediante documento del visto el Director de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** hace llegar la **Programación de Exámenes Finales del Semestre Académico 2017-A**;

Que, la mencionada programación ha sido revisada por el Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, que luego de revisar han acordado proponer la respectiva Programación Académica para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 130-2016-CF-FIME, de fecha 29.12.16, resuelve modificar la Resolución N° 050-2016-CF-FIME, de fecha 18.03.16 en el extremo correspondiente al resolutive uno en la parte de créditos y asignaturas, del PLAN CURRICULAR DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA, debe decir: que contiene 215 créditos efectivos que debe aprobar un alumno para egresar, correspondiendo 203 créditos a 54 asignaturas obligatorias y 12 créditos a 3 asignaturas electivas de especialidad. En cuanto a las asignaturas obligatorias, éstas se distribuyen en: 11 asignaturas con 47 créditos a Estudios Generales, 25 asignaturas con 91 créditos a estudios específicos y 18 asignaturas con 65 créditos a estudios de especialidad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **06.07.2017**, aprueba la **Programación de Exámenes Finales del Semestre Académico 2017-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC;

#### **RESUELVE:**

- 1° **Aprobar**, la **Programación de Exámenes Finales 2017-A, de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, la cual se realizará a partir del 27 de noviembre al 02 de diciembre del 2017, la misma que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, VRA, Dependencias Académico - Administrativos de la FIME – UNAC y al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO